



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL

Medellín, veintiséis (26) de mayo de dos mil catorce (2014)

RADICADO:	05001 33 33 009 2014-00547-00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO-LABORAL
DEMANDANTE:	CLAUDIA PATRICIA BARRERA ROLDAN
DEMANDADO:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ASUNTO:	INADMITE DEMANDA

SE INADMITE la demanda de la referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 170 del CPACA- Ley 1437 de 2011, **para que la parte demandante, dentro del término de diez (10) días**, contados a partir del siguiente al de la notificación por estados del presente auto, corrija los defectos simplemente formales que a continuación se relacionan. Si así no lo hiciera, se rechazará:

1. En el acápite de las pretensiones solicita la parte demandante que se declare la nulidad del **Oficio No E201300016838 del 13 de febrero de 2013 “proferido por el doctor JHON ALBERTO RIVERA RIVERA, Secretario de Educación Departamental del Quindío”**, sin embargo el acto administrativo anexo y que corresponde al número de radicación antes citado, fue proferido por el señor Ricardo Moreno Chávez, contratista de la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, de hecho fue contra esta entidad territorial que se interpuso la demanda y NO contra el Departamento del Quindío.

En vista de lo anterior, de conformidad al artículo 163 del CPACA, se requiere para precise e individualice con toda precisión el acto administrativo que pretende que se declare la nulidad.

2. De acuerdo a lo exigido en el primer numeral se adecuará las pretensiones de acuerdo a lo exigido en el numeral 2 del artículo 162 del CPACA.

3. Del cumplimiento de los anteriores requisitos, allegara copia para los traslados a la parte demandada, Ministerio Publico y Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado.

NOTIFÍQUESE

FRANCY ELENA RAMIREZ HENAO
JUEZ

NVM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____. Fijado a las 8 a.m.

Secretaria